

68.238/08. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D. José Eugenio Galán Bonillo, el obligado pago de alimentos en virtud de Resolución judicial.*

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Resol. 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. Ángel Miralles Bonill, con D.N.I.: 33878708 F, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de noviembre de 2008 dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a la menor L.M.D. el anticipo de 100 euros mensuales desde 01/10/2008 hasta 31/03/2010, al que se refiere el citado Real Decreto.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P.D. (Resolución 9-1-2008), la Jefa del Servicio, Cristina Canales del Río).

68.894/08. *Resolución de 21 de noviembre de 2008, del Servicio de Gestión Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza Tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en relación con las de naturaleza no Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—El Director del Servicio de Gestión Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DE FOMENTO

68.553/08. *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, de fecha 7 de noviembre de 2008, por la que se acuerda prorrogar el plazo de la concesión otorgada por resolución del Consejo de Administración, en su sesión de 23 de octubre de 2003, a «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima» para la explotación del Almacén n.º 6, de 3.500 metros cuadrados, situado en el muelle Buenavista del Puerto de Pasajes.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión extraordinaria de 7 de noviembre de 2008, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por las Leyes 62/1997, de 26 de diciembre, y 48/2003, de 26 de noviembre, ha acordado otorgar una prórroga de un (1) año del plazo de la concesión otorgada por resolución del Consejo de Administración, en su sesión de 23 de octubre de 2003, a «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima» para la explotación del Almacén n.º 6, de 3.500 metros cuadrados, situado en el muelle Buenavista del Puerto de Pasajes.

Pasaia, 18 de noviembre de 2008.—El Presidente, Joxe Joan González de Txabarri Miranda.

68.554/08. *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, de fecha 7 de noviembre de 2008, por la que se acuerda prorrogar el plazo de la concesión otorgada por resolución del Consejo de Administración, en su sesión de 28 de julio de 2005, a «Sanemar, Sociedad Limitada» para la ocupación de una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados de dominio público portuario, en las antiguas instalaciones de Magnesitas de Navarra situadas en la zona de Capuchinos, con destino a la construcción de las instalaciones necesarias para el tratamiento de residuos de sentinas y aceites usados y la prestación del servicio básico de desechos generados por buques.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión extraordinaria de 7 de noviembre de 2008, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por las Leyes 62/1997, de 26 de diciembre, y 48/2003, de 26 de noviembre, ha acordado otorgar una prórroga de tres (3) años, prorrogables por trienios, siempre que se mantenga la actividad, hasta un máximo de 21 años, del plazo de la concesión otorgada por resolución del Consejo de Administración, en su sesión de 28 de julio de 2005, a «Sanemar, Sociedad Limitada» para la ocupación de una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados de dominio público portuario, en las antiguas instalaciones de Magnesitas de Navarra situadas en la zona de Capuchinos, con destino a la construcción de las instalaciones necesarias para el tratamiento de residuos de sentinas y aceites usados y la prestación del servicio básico de desechos generados por buques.

Pasaia, 18 de noviembre de 2008.—El Presidente, Joxe Joan González de Txabarri Miranda.

69.305/08. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa a la Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto de Trazado entre el p.k. 23+000 y el final: «Autopista AP-46. Tramo: Alto de las Pedrizas-Málaga. Subtramo: P.K. 23+000 al final». Obra Clave T8-MA-9907. Concesionaria. Autopista del Guadalmedina C.E.S.A. (Orden FOM/2942/2006, de 11 de septiembre).*

Con fecha 20 de noviembre de 2008, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de

expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras según su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16-4 de la Ley 8/1972 de Autopistas en Régimen de Concesión. Según la normativa citada, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, ésta Demarcación, en el ejercicio que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero: Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1. y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Notificarlo individualmente a cuantos aparecen como interesados en el expediente y someter a información pública, desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en los periódicos Diario Sur y La Opinión de Málaga hasta las fechas señaladas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, la relación, que se adjunta con esta resolución, de bienes y derechos afectados por la ejecución de mencionado Proyecto, al objeto de que todos los interesados, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre dichos bienes, puedan formular, por escrito, cuantas alegaciones estiman oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación o en sus titulares, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa.

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios de expropiación, estarán de manifiesto en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos respectivos, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, sita en Avenida de Madrid, nº 7 de Granada, de la Unidad de Carreteras de Málaga dependiente de la anterior, sita en Paseo de la Farola nº 7 de Málaga, y en las oficinas que la Sociedad Concesionaria «Autopista de Guadalmedina C.E.S.A.» tiene en Casabermeja, calle Peñoncillos nº 14, donde podrán presentar las alegaciones oportunas.

Tercero: Señalar los días y las horas que se especifican a continuación para que, en los Ayuntamientos de Antequera, y Málaga, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estimase necesario, se proceda al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procede, formalizar la ocupación de los bienes y derechos afectados, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los días y horas señalados para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación son:

Ayuntamiento de Antequera.

Día 22 de diciembre de 2008 de 9 a 10 horas.

Ayuntamiento de Málaga.

Día 22 de diciembre de 2008 de 11 a 14 horas y de 16 a 19 horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta, para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en que radiquen los bienes afectados, como punto de reunión al efecto indicado.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para intervenir en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documentos Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afecto, pudiendo acompañarse, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

La Sociedad Concesionaria Autopista de Guadalmedina, Concesionaria Española Sociedad Anónima, asume en el expediente de expropiación los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación que regulan la